



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 24-0010 PH

Fecha de radicación: 5/2/2024

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0085-0023-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-17718
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 43 #7-27
BARRIO: ALFONSO LOPEZ
PROPIETARIO(S): Alexandra Cacua Caballero,
AREA DEL PREDIO: 182,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 316,43 m²

2. DESCRIPCION DEL V^oB^o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 43 # 7 - 27
Posee un área privada construida de 106,21m², un área privada libre 32,61m². Área Privada total de 138,82m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 43 # 7 - 25
Posee un área privada construida de 105,11m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 105,11m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 43 # 7 - 25
Posee un área privada construida de 105,11m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 105,11m².

Tiene Licencia de Construcción en modalidad de Obra Nueva N. 68001-2-23-0179, expedida el día 31 de julio de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0493NM de fecha 27 de diciembre de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jorge Gerardo Concha Sanchez

Matrícula 68700-25799

Se expide en Bucaramanga el 1 de marzo de 2024

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM/VC

✓ Alexandra Calva C.
CC 63.487.781 B/ga.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'ALEXANDRA CALVA C.', written in a cursive style. The signature is positioned to the right of the typed name and partially overlaps it.